

Huasco,

04 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000 285 /2022.-

- VISTOS:**
- a).- La Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - b).- Lo establecido en el y Artículo 8° letra c de la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10° numeral Tercero de su Reglamento.
 - c).- Ord. N° 35 de fecha 01/02/2022, emitido por Director de Operaciones (S), donde solicita autorización para reparación mecánica de camiones municipales, por Urgencia e Imprevisto, debido a fallas mecánicas de estos.
 - d).- Ord. N° 36 de fecha 02/02/2022, emitido por Director de Operaciones (S), donde solicita emitir orden de compras, por reparaciones autorizadas por Sr. Alcalde
 - c.-) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el camión recolector municipal Ford modelo Cargo, Patente TK-8892, necesita mantención y reparaciones mecánicas correctivas para su operatividad, dado a que no se ha estado entregando el servicio de recolección de basura domiciliaria de manera adecuada y continua, por no contar con la flota completa, además del aumento de población flotante por período estival y el aumento por rebrote de covid-19.

Que, dado a la urgencia de la situación presentada, se hace necesaria la disponibilidad de la máquina en funcionamiento, por lo que se procede a la contratación vía trato directo por Emergencia, urgencia o imprevisto, para su respectiva reparación.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para reparaciones necesarias de Camión Recolector Municipal Marca Ford Cargo, Patente TK-8892 a la empresa CALLEGARI E HIJOS LTDA, R.U.T. N° 84.916.800-2, la cantidad de \$3.718.591.-, I.V.A incluido.
- 2.- **GÍRESE, Orden de Compra N° 3703-73-SE22**, a nombre del proveedor CALLEGARI E HIJOS LTDA. R.U.T. N° 84.916.800-2, por un valor total de \$3.718.591.- (Son: Tres millones setecientos dieciocho mil quinientos noventa y un pesos.-), I.V.A incluido.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



SECRETARIO
CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Depto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- RGBT/CVPDA/clp.